

## PRIMER CUATRIMESTRE.

### INTRODUCCIÓN A LA ABOGACÍA DEL ESTADO.

## 06. MANIFESTACION DE LA VOLUNTAD DEL ESTADO

### 01. Descripción.

La actuación de la Administración Pública se manifiesta a través de actos jurídicos con características particulares imputables a sus órganos. Es por ello que resulta fundamental que los profesionales y agentes del Estado conozcan en profundidad sus distintas variantes y el marco legal que les dan sustento. Será en esta materia donde se abordarán detalladamente las manifestaciones formales de la voluntad administrativa del Estado, así sea mediante la emisión de actos administrativos, reglamentos o suscripción de contratos administrativos. También se abordará con atención la actividad material y otras manifestaciones de la voluntad como la omisión formal y material

### 02. Contenidos.

**I. Bases de la formación y manifestación de la voluntad administrativa.** La Idea del Estado. Breve introducción a las teorías que inspiraron la concepción del Estado y el derecho. Garantías, prerrogativas y derechos humanos en el Estado Constitucional Social del Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. Constitución, Ley y Tratados Internacionales. Los Tratados de Derechos Humanos. El derecho de la Convencionalidad como fuente del Derecho Administrativo y la función administrativa. Legalidad y legitimidad administrativa. Concepto. Bases constitucionales y legales. El principio de igualdad estructural. 3.1. Sentido originario del principio y su significación actual. Consecuencia del principio de legalidad. Enunciación y análisis. 3.2. Actividad reglada y discrecional. Teoría de los conceptos jurídicos indeterminados. Límite de la discrecionalidad administrativa. La actividad consultiva jurídica previa. La Procuración del Tesoro de la Nación. El Cuerpo de Abogados del Estado. El Dictamen Jurídico Previo.

**II. Acto administrativo y reglamento.** Acto Administrativo. Las bases del acto administrativo en el modelo autoritario; Las bases del acto administrativo en el Estado Formal y Democrático de Derecho; Las bases del

## PRIMER CUATRIMESTRE.

### INTRODUCCIÓN A LA ABOGACÍA DEL ESTADO.

Acto administrativo en el Estado Constitucional Social de derecho. Acto administrativo. Noción: Unilateralidad o bilateralidad; Alcance particular o general; Efectos. Concepto de acto administrativo. Distinciones entre acto administrativo y Disposiciones reglamentarias. Acto general no normativo. Reglamentos singulares. Hecho administrativo. Vías de hecho administrativas; Mero pronunciamiento administrativo; Acto automático; Acto de objeto privado; Acto colectivo o pluriindividual; hecho administrativo. Reglamentos. Noción. Régimen jurídico. La inderogabilidad singular del reglamento. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Ultractividad del reglamento. Límites de la potestad reglamentaria. Reglamento portador de presunción de inconstitucionalidad.

**III. Acto Administrativo.** Voluntad como presupuesto del Acto Administrativo. La exclusión de la voluntad administrativa de acuerdo al art. 14 inc. a) del Dec./Ley 19.549. Requisitos esenciales: Competencia. Alcance de la competencia. Criterios. Alcance. Competencia vs. Capacidad; Causa. El antecedente de hecho. El antecedente de derecho. El problema de las normas legales y reglamentarias portadoras de presunción de inconstitucionalidad. La causa del acto administrativo sancionador; Objeto.; Procedimiento. Debido procedimiento previo. Debido proceso adjetivo. La proyección del art. 8 de la CADH sobre el procedimiento administrativo. Alcance. Formas esenciales; Motivación. Concepto de motivación suficiente. La fundamentación de los actos predominantemente discrecionales. Motivación in aliunde. Motivación de los actos colegiados; Finalidad y desviación de poder; Forma. Régimen de la invalidez: Actos nulos y anulables. Configuración. Características. Diferencias; El acto inexistente; El acto administrativo inconstitucional. Configuración. Características; El acto administrativo convencional. Configuración. Características. Caracteres del acto administrativo: presunción de legitimidad; ejecutividad; ejecutoriedad (propia e impropia); Estabilidad; impugnabilidad. Suspensión de los efectos del acto administrativo: Suspensión de los efectos del acto administrativo en sede administrativa: Suspensión de los efectos del acto en sede judicial. Medidas Cautelares. Otros procesos urgentes. Extinción del acto administrativo: Modos de extinción del acto administrativo; Extinción por razones de ilegitimidad; Extinción del Acto por razones de interés público; Caducidad del acto administrativo.

## PRIMER CUATRIMESTRE.

### INTRODUCCIÓN A LA ABOGACÍA DEL ESTADO.

**IV. Contratos Administrativos.** Contratos Administrativos y Contratos de la Administración. Criterios para distinguir los contratos administrativos de los contratos de objeto privado. Jurisprudencia de la Corte Suprema. Naturaleza jurídica de los Contratos de las empresas y sociedades del Estado. Formación de los Contratos Administrativos. La selección del contratista: libre elección o sistemas de restricción. La cuestión en el derecho positivo, la doctrina y la jurisprudencia. Transparencia, integridad y procedimientos de selección. Ejecución de los Contratos. Principios. Potestades. El impacto de la emergencia en los contratos públicos. Caso fortuito, fuerza mayor, hecho del príncipe y teoría de la imprevisión. Derecho al equilibrio de las contraprestaciones, la ecuación económica financiera del contrato y de la intangibilidad de los riesgos. Conclusión de los contratos administrativos. El arbitraje y la transacción. Necesidad de las buenas prácticas en la contratación pública.

**V. Actuación material y omisiones.** Las manifestaciones de la voluntad administrativa no formales. La actividad material violatoria de derechos constitucionales. Las vías de hecho. La actividad material que garantiza derechos fundamentales. Las prestaciones sociales. Las omisiones formales y materiales. Responsabilidad por omisión legítima e ilegítima.

### 03. Bibliografía.

**Damsky, Isaac Augusto,** Desde los derechos. Aproximaciones a un derecho administrativo de las personas, Ediciones RAP, Buenos Aires, 2019.

**Bibiloni, Homero Máximo,** Entendiendo al Derecho Administrativo. Manual práctico y visual a partir de ejemplos cotidianos, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata –EDULP–, La Plata, 2019.  
**Ferrajoli, Luigi,** Derechos y garantías: La ley del más débil, ed. Trotta, Madrid, 2004.

**Fiorini, Bartolomé,** Manual de Derecho Administrativo, Depalma, Buenos Aires, 1995.

**García de Enterría, Eduardo y Fernández, Tomás,** Curso de Derecho Administrativo, 2 tomos, Ed. Civitas, Madrid, 1992.  
**Garrido Falla, Fernando,** "Tratado de Derecho Administrativo", 2 tomos, Ed. Tecnos, Madrid, 1987. –

**Gordillo, Agustín,** Tratado de Derecho Administrativo y obras selectas, Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 2013.  
**Gutiérrez Colantuono, Pablo A.,** Administración Pública, Jurisprudencia y Derechos Humanos, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.

## PRIMER CUATRIMESTRE.

### INTRODUCCIÓN A LA ABOGACÍA DEL ESTADO.

Linares, Juan F., Fundamentos de Derecho Administrativo, Ed. Astrea, Bs. As., 1975

**Linares, Juan F.**, Derecho Administrativo, Ed. Astrea, Bs. As., 1986.  
Marienhoff, Miguel, Tratado de Derecho Administrativo, 5 Tomos en 6 Vol., Ed. Abeledo Perrot, Bs. As., 1992.

**Matilla Correa, Andry**, La buena administración como noción jurídico administrativa, Editorial Dikinson, Madrid, 2020.

**Morand-Deviller, Jacqueline**, Derecho Administrativo, 2017, Cap. V.

**Parejo Alfonso, Luciano**, Lecciones de derecho administrativo, 8 edición, 2016.

**Sánchez Morón, Miguel**, Derecho administrativo, Tecnos, 2005.

**Sammartino, Patricio M. E.**, "La estabilidad del acto administrativo-vo en el Estado Constitucional. De la "cosa juzgada administrativa" al "área de estabilidad", diario La Ley de 20-5-2019.

**Sammartino, Patricio M. E.**, "Extinción del acto administrativo en el Estado constitucional", Diario La Ley de 10-5-2017.

**Sammartino, Patricio M. E.**, "La noción de acto administrativo en el estado constitucional" EDA, 2007-639.  
Ferrajoli, Luigi, Derechos y garantías: La ley del más débil, ed. Trotta, Madrid, 2004.

**Ferrajoli, Luigi**, Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia, tomos I y II, Trotta, Madrid, 2011.

## PRIMER CUATRIMESTRE.

### INTRODUCCIÓN A LA ABOGACÍA DEL ESTADO.

## 07. MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDAD EN EL AMBITO DE LOS DERECHOS HUMANOS: TRANSVERSALIDAD E INTERSECCIONALIDAD

### 01. Descripción.

La perspectiva de género ha sido definida como una prioridad en la agenda institucional y política de nuestro país. En particular, la sanción de la Ley Micaela fija objetivos concretos al Estado para el abordaje de las problemáticas de las mujeres, géneros y diversidades. Este contexto conduce a la adopción de medidas específicas de prevención y abordaje para la garantía de sus derechos humanos y la erradicación de las violencias. En este sentido, debe promoverse la materialización de esta perspectiva desde el Estado Nacional y en particular, desde la Administración Pública Nacional, con la finalidad de visibilizar los estereotipos y las discriminaciones que solventan las relaciones de poder desiguales en una sociedad heterocispatriarcal.

En particular, el Derecho tiene una especial relevancia en el sostenimiento de las jerarquías binarias en las que se sustentan dichas relaciones de poder, mediante la naturalización e invisibilización de un punto de partida androcéntrico y cisheterocentrado. Trazar otras perspectivas en el ámbito del derecho público de la mano del marco normativo internacional que impone la responsabilidad al Estado argentino, así como a los organismos de gobierno para generar políticas y acciones específicas que garanticen los derechos consagrados en dichos instrumentos. El objetivo entonces de esta asignatura es la comprensión interseccional de las violencias distribuidas inequitativamente en el tejido social, con particular énfasis en aquellas que sufren las mujeres con distintas expresiones sexo genéricas y otras identidades no cisnormativas, así también la trascendencia de una transformación desde los y las profesionales del Estado.

### 2. Contenidos.

**I. Teorías de Género.** Feminismos: vertientes académicas y políticas. Desarrollos conceptuales para explicar los orígenes y la persistencia de la desigualdad basada en género: Patriarcado. Sistema sexo-género. Heterosexualidad obligatoria. Debates por la ciudadanía. Feminismo y liberalismo. La condición de clase y el sujeto mujer, mujer y trabajo. Cuerpo sexuado como expresión



## PRIMER CUATRIMESTRE.

### INTRODUCCIÓN A LA ABOGACÍA DEL ESTADO.

de diferencia. Feminismo radical, feminismo y marxismo. Las políticas de la identidad, la fragmentación de la diferencia. Teoría Queer. Feminismos en América Latina.

**II. Sexualidades disidentes y políticas de géneros.** Recorrido socio-histórico de las políticas de género y las identidades políticas, sociales y culturales sexuales disidentes con anclajes en Argentina y América Latina. Herramientas teóricas y analíticas para estudiar el papel del género y la(s) sexualidad(es) como ejes articuladores de procesos sociales, políticos y culturales de mayor alcance. Corporalidades trans\*, sociabilidades urbanas homosexuales y lésbicas, formas de organización política homosexual, políticas y las agendas de las sexualidades.

**III. La Administración Pública y las políticas de géneros.** El androcentrismo en el derecho y en el lenguaje jurídico. El Estado, las mujeres y disidencias. Procesos de institucionalización de las políticas de géneros y necesidad de una arquitectura de géneros en el Estado. Políticas públicas que favorecen la igualdad entre los géneros. Derecho a la igualdad y no discriminación. Las medidas de acción positiva en materia electoral, laboral, académicas, etc. La realización de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y disidencias. El control de convencionalidad en sede administrativa en materia de géneros.

**IV. Derechos humanos, género y violencias.** La perspectiva de género en el análisis de la violencia sexual y de género. Violencia contra las mujeres, marco legal nacional e internacional. Distintos tipos de violencias: violencia económica, sexual, reproductiva, económica, mediática y política.

### 03. Bibliografía:

**Alexy, Robert,** Teoría de los derechos fundamentales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

**Facio, Alda,** Los Derechos Humanos Desde Una Perspectiva De Género Y Las Políticas Públicas, disponible en [https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos\\_economicos\\_sociales\\_culturales\\_genero/ddhh%20desde%20una%20perspectiva%20de%20genero%20y%20pp.pdf](https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_culturales_genero/ddhh%20desde%20una%20perspectiva%20de%20genero%20y%20pp.pdf)

**Facio, Alda,** Cuando el género suena cambios trae. Disponible en <http://fundacionjyg.org/wp-content/uploads/2018/05/Cuando-el-g%C3%A9nero-suena-cambios-trae.pdf>

## PRIMER CUATRIMESTRE.

### INTRODUCCIÓN A LA ABOGACÍA DEL ESTADO.

**Facio, Alda y Fries, Lorena,** (comp). Género y Derecho. Capítulo I. Conceptos básicos sobre feminismo y Derecho. Disponible en <http://fundacionjyg.org/wp-content/uploads/2018/05/Genero-y-Derecho.pdf>

**Birgin, H.** (comp.) El Derecho en el género y el Género en el Derecho, Buenos Aires, Biblos, 2000.

-Equipo Latinoamericano de Justicia y Género Informe sobre Género y DDHH, Buenos Aires, Biblos, publicación bi-anual, 2013.  
Ruiz, Alicia E.C. (comp.) Identidad femenina y discurso jurídico, Biblos, 2000.

**Bengoechea, Mercedes.** Sexismo y androcentrismo en los textos administrativo-normativos. Disponible en <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/265/1/RCIEM231.pdf>  
Ferrajoli, Luigi, Derechos y garantías: La ley del más débil, ed. Trotta, Madrid, 2004.

**Gamba, S.** (comp.) Diccionario de Estudios de Género y Feminismos, Buenos Aires, Biblos, varias ediciones.

**Gutiérrez Colantuono, Pablo A.,** Administración Pública, Juridicidad y Derechos Humanos, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.  
Ivanega, Miriam Mabel, (directora) Igualdad y Género, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2019.

**Maiquieira, V.** (comp.) Mujeres, Globalización y Derechos Humanos, Madrid, CátedraUniversitat de València, 2010.

Olsen, Frances, (1990) "El sexo del derecho" en David Kairys (ed.), The Politics of Law, Nueva York, Pantheon: 452-467. Traducción de Mariela Santoro y Christian Courtis. (pdf)

Pautassi, Laura, (2007) "El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos", Desarrollo social, Santiago de Chile, CEPAL, Serie Mujer y Desarrollo No 87. (pdf)

Butler, J. (1993/2000) "Imitación e insubordinación de género", en R. Giordano & G. Graham (eds.). Grafías de Eros. Buenos Aires, Edelp.

**Scott, Joan** (1996 [1988]). "El género: Una categoría útil para el análisis histórico". En Cangiano María Cecilia y Dubois Lindsay (comps.). De mujer a Género, teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales. Buenos Aires: CEAL.

**Hooks, bell** (1992 [1984]). "El poder de descreer. Cambiando las perspectivas sobre el poder". En Silvia Chejter (comp.), El sexo natural del Estado. Mujeres: alternativas para la década de los 90. Montevideo: Nordan

**Pateman, Carole** (1996). "Críticas feministas a la dicotomía público/privado" en Carme Castells (ed). Perspectivas feministas en teoría política. Barcelona: Paidós

**Jelin, Elizabeth** (1993). Ante, de, en, y? Mujeres, derechos humanos. Lima: Entre Mujeres.

## SEGUNDO CUATRIMESTRE.

### EJES CENTRALES DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO

## 08. TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

### 01. Descripción.

En esta materia se Facilitar al estudiantado herramientas conceptuales que le permitan una correcta interpretación y argumentación del derecho en los casos en que tengan que intervenir. Generar en el estudiantado habilidades operativas para la correcta argumentación en la confección de dictámenes. Asimismo, generar en el estudiantado habilidades comunicacionales para un correcto abordaje de los casos en los que deba intervenir.

Que el estudiantado logre conocer la evolución de las diferentes teorías filosóficas del derecho. Que el estudiantado logre comprender y asimilar los conceptos que aportan las diferentes teorías del derecho para una correcta interpretación y argumentación del derecho. Que el estudiantado desarrolle habilidades técnicas para la correcta confección y redacción de dictámenes. Que el alumnado desarrolle habilidades comunicacionales.

### 02. Contenidos.

#### **I. teorías filosóficas del derecho sobre la interpretación y argumentación del derecho.**

Las teorías tradicionales de la filosofía del derecho: iusnaturalismo, positivismo y realismo Jurídico; las teorías postpositivistas y neoconstitucionalistas. Las teorías críticas: pluralismo jurídico, teoría descoloniales y feminismo. Especismo.

#### **II. Aportes teóricos y conceptuales de los profesores Manuel Atienza y Robert Alexy sobre argumentación jurídica.**

Subsunción y Ponderación. Principios implícitos. Como entienden dichos autores la relación entre derecho y argumentación. Concepciones formales, material y pragmática de la argumentación. Análisis y evaluación de las argumentaciones. ¿Cómo argumentar? Contextos de la argumentación jurídica.

#### **III. Presupuestos epistemológicos de las teorías críticas del derecho.**

Epistemologías del Sur y Feministas: Sujeto/Sujeta de derecho. Ideología. Poder. Discurso jurídico. Función Paradojal del derecho. Opacidad del derecho. Aportes conceptuales de la teoría crítica del derecho



## SEGUNDO CUATRIMESTRE.

### EJES CENTRALES DE LA ABOGACÍA DEL ESTADO

#### IV. Problemas de interpretación y de razonamiento jurídico androcéntrico.

Su incidencia en la construcción de un discurso jurídico restrictivo de los derechos humanos de las mujeres y del colectivo LGTBIQ+. Los lineamientos del sistema regional y universal de derechos humanos y estándares de argumentación ante el deber abstención y evidenciación de los estereotipos de género, sus modalidades y perjuicios derivados.

#### 04. Bibliografía

- KELSEN, H., "Teoría pura del derecho", Selección (capítulos 1,2 y 8)
- Nino, "Introducción al análisis del derecho", Selección (Capítulo 1)
- ATIENZA, M. Los límites de la interpretación constitucional. De nuevo sobre los casos trágicos.
- CÁRCOVA, C. "La opacidad del derecho", Selección (Capítulo1)
- RUIZ, A. "Del imposible acto de juzgar" en Idas y vueltas. Por una teoría crítica del Derecho.
- Gerardo W. Biglia. La Persona Humana, los Sujetos de Derecho y los animales (no humanos). La protección de los intereses de todos.
- Ducan Kennedy. Interpretación Jurídica y decisión Judicial.
- Atienza, Manuel: Curso de argumentación jurídica. Trotta. Madrid, 2014, selección (Ver capítulos)
- Robert Alexy: SUBSUNCIÓN Y PONDERACIÓN. Una crítica con algo de inevitable humor.
- Bernhard Schlink: El principio de proporcionalidad.
- Robert Alexy: On Balancing and Subsumption. A Structural Comparison
- Hugo R. Zuleta: Fundamentos racionales del principio de proporcionalidad en la concepción de Robert Alexy.
- Juan Pablo Alonso. Principios implícitos y fuentes sociales del derecho.
- ALEXY, R. Teoría de la Argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica.
- Carlos M. Carcova: "Las teoría Jurídicas Post Positivistas". Selección, Capítulo X.
- Alicia Ruiz, "La construcción jurídica de la subjetividad no es ajena a las mujeres"
- SANTOS, B. Una epistemología del Sur.
- ATIENZA, M. Filosofía del Derecho y transformación social. Selección de artículos.
- Carlos M. Carcova, La opacidad del Derecho
- MARÍ, E. "Racionalidad e imaginario social en el discurso del orden".
- FOUCAULT, M. "Las mallas del poder".
- Carlos M. Cárcova. ¿Hay una traducción correcta de las normas?
- Diego J. Duquelsky Gómez El rol del juez en una sociedad democrática
- Alicia Ruiz, Asumir la vulnerabilidad
- Fallo: Expte. n° 13918/16 "Rachid, María de la Cruz y otros c/ GCBA s/ amparo (art. 14 CCABA) s/ recurso de inconstitucionalidad concedido. Ver Voto de la Dra. Alicia Ruiz.
- Júpiter, Hérciles, Hermes. Tres modelos de Juez. Francois Ost.
- Discurso jurídico, esfera pública de discusión y prácticas argumentativas. Paula Muniagurria.
- Custet Llambi, Maria Rita (2021). Apuntes para una argumentación jurídica con perspectiva de género. Colección compendio juridico Temas de derecho penal y procesal penal. Erreius.
- Martínez de Pisón, José: "Los derechos de las personas LGBTI: ¿hacia un derecho a la orientación sexual y la identidad de género", en Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, núm. 42, junio 2020.
- Cook, Rebeca y Cuzak, Simone (2010), Estereotipos de Género: perspectivas legales transnacionales, University of Pensilvania, Profamilia, Traducción Andrea Parra.
- Barlett, Métodos legales feministas (2008) Seminario de integración en teoría general derecho derecho: Feminismo y Derecho, semestre 2008. Traducción de Diego Aranda.
- Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. Corte Suprema de Justicia de México.

## SEGUNDO CUATRIMESTRE.

EJES  
CENTRALES  
DE LA  
ABOGACÍA  
DEL ESTADO

### 09. BIENES DEL ESTADO

#### 01. Descripción.

En esta materia se propone analizar el sistema de gestión de bienes, su evolución histórica y la regulación normativa, en especial lo referido a la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Luego, abordar la regulación legal de los bienes de dominio público del nuevo Código Civil y Comercial Argentino con los aportes de la construcción teórica de otras ramas de las ciencias sociales (ecología, economía, filosofía, sociología, etc.) a fin de confrontar dicha regulación con el concepto de bienes comunes.

La normativa de los bienes del dominio público y privado del Estado Argentino, sus provincias y municipios se contempló por primera vez en el Código Civil Argentino, adoptando una visión tradicional del derecho público construida sobre el uso común y la titularidad estatal de dichos bienes (arts. 2340 a 2342). Nuestro derecho público desarrolló a lo largo de los años doctrinaria y jurisprudencialmente la dominicalidad estatal entre dominio público y dominio privado del Estado bajo el paradigma legal del derecho privado. Con posterioridad, en otras áreas del conocimiento se abordó teóricamente la idea de los bienes comunes (Garret Hardin, Elinor Ostrom y Ugo Mattei). Finalmente, el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación sostuvo la regulación anterior agregando dos artículos para regular los Bienes con relación a los derechos de incidencia colectiva (arts. 240 y 241) y otro artículo referido a los bienes afectados a un servicio público.

#### 02. Contenidos.

**I. Dominio público y dominio privado del Estado.** Bienes del Dominio Público y Privado del Estado. Regulación en el Código Civil y Comercial argentino. Afectación y desafectación: expresa y tácita. Posición de la CSJN. Caracteres: imprescriptibilidad, inembargabilidad e inalienabilidad. Competencia nacional, provincial y municipal de regulación. Uso de los bienes del dominio público.

